INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES ORIENTADAS A GENERAR CONOCIMIENTO ACERCA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA CONFORMAR UN BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES

El ICFES invita a los grupos de investigación avalados por Colciencias ó pertenecientes a instituciones de educación superior y/o centros de investigación nacionales ó extranjeros a presentar propuestas de investigación orientadas a generar conocimiento acerca de la calidad de la educación, las cuales deberán ser desarrolladas utilizando los datos obtenidos a partir de los resultados de las pruebas aplicadas por el ICFES.

Las mejores propuestas serán incorporadas en un banco de proyectos elegibles, que será una herramienta que le permitirá al ICFES seleccionar a futuro proyectos de investigación para ser financiados.

TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN:

1. JUSTIFICACIÓN

El ICFES como entidad especializada en el desarrollo de evaluaciones y aplicación de pruebas estandarizadas que permitan evidenciar cuáles son las competencias que desarrollan los estudiantes en su paso por el sistema educativo, ha venido aplicando sistemáticamente diversas pruebas, nacionales e internacionales en diferentes niveles educativos. Además de los resultados de los desempeños de los estudiantes evaluados en diversas áreas el ICFES recolecta información acerca de las condiciones socioeconómicas de los estudiantes, las prácticas escolares (pedagógicas y de gestión) entre otros. Lo anterior permite que el país cuente con datos estadísticos sobre resultados de la educación al finalizar cada ciclo educativo y, por lo tanto con indicadores sobre la calidad de la educación en Colombia.

El volumen de datos producidos por las evaluaciones, constituye un insumo valioso para el desarrollo de investigaciones sobre calidad de la educación que generen conocimiento sobre diversos aspectos relevantes para la agenda educativa y que puedan aportar al diseño de las políticas públicas y las prácticas escolares. Es por esto, que el programa de de investigación del ICFES tiene dentro de sus objetivos promover la investigación rigurosa sobre la calidad de la educación que use los resultados de las pruebas aplicadas por el Instituto.

La importancia del tema, así como el interés del ICFES en contribuir a la consolidación de la capacidad de investigación sobre la educación en Colombia, lo motivan a apoyar a grupos de investigación, que estén interesados en adelantar estudios sobre calidad de la educación para que presenten proyectos a la presente invitación.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

Recibir de grupos de investigación pertenecientes a instituciones de educación superior y/o centros de investigación nacionales ó extranjeros, propuestas de investigación orientadas a generar conocimiento acerca de la calidad de la educación.

Las mejores propuestas serán incorporadas a un banco de proyectos elegibles, que será una herramienta que le permitirá al ICFES seleccionar a futuro proyectos de investigación para ser financiados.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, las invitaciones no obligan al ICFES a llevar a cabo futuros procesos contractuales, ni la celebración de contratos.

Las propuestas de investigación deben tener como eje central los resultados de las pruebas aplicadas por el ICFES.

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Conformar un listado de proyectos elegibles.
- Ofrecer a los entes estatales, a la comunidad educativa y a la comunidad en general, información y recomendaciones que contribuyan a mejorar la calidad de la educación en el país.
- Apoyar la construcción y consolidación de capacidades humanas en investigación y análisis en el campo de la calidad educativa.
- Promover el uso, análisis y mejoramiento de la información que el ICFES genera como producto de las pruebas que aplica

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

1. El grupo de investigación debe estar avalado o pertenecer a Instituciones de Educación Superior y/o Centros de Investigación nacionales ó extranjeros. (Tener en cuenta el FORMATO No.1 "Carta de presentación del proyecto de investigación").

2. El grupo de investigación debe estar constituido conforme a la plataforma informática ScienTi-Colombia de Colciencias[1], con una clasificación en el índice ScientiCol.

El grupo de investigación que no esté registrado en la plataforma informática ScienTi-Colombia de Colciencias y/o que no cuente con la clasificación en el índice ScientiCol, deberá cumplir con la totalidad de las siguientes condiciones:

a. El líder o director del grupo de investigación debe tener como mínimo un título de Maestría.
b. El líder o director del grupo debe tener como mínimo una publicación en una revista indexada.

[1]Según Colciencias un grupo de investigación se define como: "El conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de conocimiento sobre el tema cuestión. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables, fruto de proyectos y otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción (proyectos) debidamente formalizado".

c. El líder o director del grupo deberá tener como mínimo tres (3) años de experiencia en investigación[2].

La existencia de los grupos de investigación de que trata el numeral 1 se demostrará con su registro en el CVLAC de esa entidad. Los grupos del numeral 2 deberán presentar los soportes que acrediten las condiciones señaladas en los literales a, b y c; pero en cualquiera de los casos los grupos deberán pertenecer a instituciones de educación superior y/o a centros de investigación.

3. Las propuestas deben contemplar fuentes de financiación adicional (contrapartida) por parte de la entidad o las entidades (institución/es de educación superior y/o centro/s de investigación) que avalen y representen al grupo de investigación, que como mínimo**, deben corresponder al 30% del valor del proyecto**.

4. SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN:

La entrega de la propuesta de investigación implica la aceptación de las condiciones de la INVITACIÓN, incluidos sus anexos y el formato:

ANEXO No.1: "Anexo técnico: condiciones técnicas para la presentación de propuestas de investigación**".**

ANEXO No.2: "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto elegido para su financiamiento".

ANEXO No.3: "Anexo de condiciones contractuales en caso de ser seleccionado del Banco de Proyectos y ser financiado".

FORMATO No.1: "Carta de presentación del proyecto de investigación".

4.1. Carta de Presentación del proyecto de investigación

Junto con la inscripción de la propuesta de proyecto se deberá diligenciar por parte del representante legal de la institución que avala el proyecto y/o la persona facultada para ello el FORMATO No.1 correspondiente a la "carta de presentación del proyecto de investigación", donde se certifica que el grupo de investigación cuenta con el aval de la entidad (Instituciones de Educación Superior y/o Centros de Investigación) y el cumplimiento de los demás requisitos que expone el documento.

[2]Para los grupos registrados en la plataforma ScienTi de Colciencias se usará el CVLAC como insumo principal para certificar los requisitos. Para los grupos que no están registrados en ScienTi, se requerirá allegar documentos de soporte

5. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES:

A partir de las 16:00 horas del día 31 de agosto de 2012, hasta las 16:00 horas del día 26 de octubre de 2012, los grupos de investigación interesados deberán inscribirse y entregar sus propuestas de proyectos de investigación a través de la página web de la entidad: www.icfes.gov.co

6. PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE PROYECTOS SELECCIONADOS PARA CONFORMAR EL BANCO:

El listado de proyectos de investigación seleccionados para conformar el banco de elegibles será publicado en la página web del ICFES en la página www.icfes.gov.co de acuerdo al cronograma establecido en la presente invitación.

7. CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES:

La conformación del banco de proyectos elegibles se realizará a través del Comité Asesor del Programa de Investigación con la asesoría de los expertos académicos. Para ser parte del banco de proyectos, los proponentes efectuarán los ajustes, técnicos y presupuestales, que el Comité Asesor de Investigación del ICFES recomiende.

El número máximo de proyectos elegibles será de ocho (8).

La selección de las propuestas de investigación como elegibles no constituye por sí misma compromiso incondicional de celebrar el contrato de financiamiento.

8. CRONOGRAMA DE LA INVITACION

Actividad	Plazo	Lugar
Apertura de la Invitación	31 de agosto de 2012 de 2012 – 16:00 horas	Página web del ICFES www.icfes.gov.co
Recepción de propuestas de investigación	Desde el día 31 de agosto de 2012, hasta las 16:00 horas del día 26 de octubre de 2012	Página web del ICFES www.icfes.gov.co
Publicación del listado de proyectos elegibles	Diciembre de 2012.	Página Web del ICFES www.icfes.gov.co

9. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la invitación, de conformidad con lo establecido en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias.

10. INQUIETUDES

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente invitación, por favor enviar un correo electrónico con el asunto "Invitación Banco Proyectos – Grupos de investigación 2012" al correo investigacion@icfes.gov.co

ADRIANA MOLINA MANTILLA
Jefe Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación

ANEXO No.1 ANEXO TÉCNICO

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

1. INSUMOS TÉCNICOS

Los proponentes deben hacer uso de al menos uno los siguientes insumos que el ICFES pone a disposición del público general a través del sistema FTP:

BASES DE DATOS DISPONIBLES EN EL SISTEMA FTP
http://ftp.icfes.gov.co

Prueba	Periodos disponibles	Información
Saber 11	2000 a 2011	- Puntajes del núcleo común y del componente flexible a nivel de individuos e información socio-demográfica. - Índice socio-económico ICFES para instituciones e individuos (2008/2009). - Clasificación de planteles educativos (2000 a 2010) - Antecedentes escolares (2009-2).
Saber Pro	2004 a 2011	- Resultados exámenes específicos - Puntaje nacional de los evaluados para todas las aplicaciones y puntaje en componentes de cada programa. -Resultados de la prueba de competencias genéricas aplicaciones 2009, 2010, 2011-1 y 2011-2. -Resultados de las pruebas de los exámenes mixtos (Administración y Medicina) aplicación 2010 y 2011. - Información socio-demográfica.
Saber 5 y 9	2009	Aplicación censal, información a nivel de: -Sede Jornada -Municipios -Establecimiento educativo -Entidad territorial -Departamentos Aplicación muestral - controlada: - Bases separadas por grado y por área académica. Información a nivel de individuos
	Modulo Históricos	Ejercicio de equiparación llevado a cabo por el ICFES con el fin de comparar las tres aplicaciones de SABER 5 y 9 (2002-2003, 2005-2006 y 2009) para las áreas de lenguaje y matemáticas.

Prueba	Periodos disponibles	Información
	Cruce varias pruebas	Cruce de las bases DUE 2008; DANE C600 2002,2005 y C100 2001; SABER 2002,2005; EE 2002, 2005-2008; GRATUIDAD 2008. Ejercicio realizado en colaboración con el Banco Mundial.
	Correlaciones sedes jornadas	Puntajes promedio de sedes de los establecimientos educativos con variables socio económicas de estas sedes (fuente: Saber 11) y variables de su ubicación y caracterización general (fuente: DANE)
CONCURSOS DOCENTES	2005 a 2010	Resultados de concursos docentes: - Directivos docentes y docentes mayoritarios año 2005 - Directivos docentes y docentes Afro-Raizal año 2006 - Directivos docentes y docentes mayoritarios año 2006 - Directivos docentes y docentes mayoritarios año 2009 -Docentes orientadores 2010 Datos socio-demográficos recogidos por el ICFES en dichas pruebas.
PERCE Primer Estudio Regional Comparativo y Explicativo	Bases de datos que contienen: -Resultados en matemáticas -Resultados en lenguaje -Información de factores asociados (rectores, docentes, estudiantes, padres de familia y caracterización de las escuelas) De todos los países participantes en la prueba.	
SERCE Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo	Bases de datos de: - Resultados de los estudiantes en ciencias, lectura y matemáticas - Datos de los estudiantes y sus familias - Datos de profesores - Datos de escuelas y directores	
Nota: Para todas las pruebas se encuentran disponibles diccionarios de datos, documentos de marcos de referencia, guías de orientación, formularios de inscripción, ejemplos de preguntas y decretos/resoluciones que regulan las aplicaciones.		

Información de Saber 11 y Saber Pro

La prueba Saber 11 tiene como objetivo apoyar los procesos de selección y admisión que realizan las Instituciones de Educación Superior, mediante la evaluación de competencias comunes (Por ejemplo matemáticas, física, química etc.) y componentes de profundización de dominios específicos o temas interdisciplinares.

A través del sistema FTP el ICFES pone a disposición de los investigadores un cruce de información entre la prueba de acceso a la educación superior Saber 11 y la prueba de salida de la misma, Saber Pro. Este cruce de información permite identificar a un mismo individuo en ambos niveles educativos, con el objetivo de que los investigadores puedan identificar el desempeño del estudiante en ambos momentos del tiempo.

PRUEBAS INTERNACIONALES
EN LAS QUE HA PARTICIPADO COLOMBIA

TIMSS Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias
Años 1995 y 2007

PISA Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes
Años 2006 y 2009

PERCE Primer Estudio Comparativo Regional
Año 1997

SERCE Segundo Estudio Comparativo Regional
Año 2006

PIRLS Estudio Internacional del Progreso en Competencia Lectora
Año 2001

CIVED Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía
Año 1999

ICCS Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía
Año 2008

Las bases de datos de las pruebas SERCE y PERCE se encuentran disponibles en el FTP del ICFES. Para acceder a los datos de las pruebas restantes, se debe

acudir directamente a las páginas web de las organizaciones que administran estas aplicaciones.

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas investigación deberán presentarse vía Internet a través de la página Web de la entidad junto con el formulario de registro de datos que se encuentra disponible en: www.icfes.gov.co

Las propuestas de investigación deberán presentarse en **máximo 10 páginas en letra Arial 12, espacio 1.5, márgenes 3cm (superior e inferior) y 2.5cm (izquierda y derecha),** en formato de archivo PDF. Las propuestas **no** deben tener datos de identificación de los proponentes ni logos de las Instituciones Educativas a las que pertenecen. Los títulos de las propuestas deben ser concisos, se recomienda que los títulos no sobrepasen 2 renglones en letra Arial 12.

A continuación se explica el contenido de las secciones obligatorias del documento de la propuesta (aquellas que se deben incluir en las 9 páginas reglamentarias). Por favor lea cada descripción con detalle y revise su documento de propuesta para asegurarse que cumple con todas las especificaciones aquí señaladas. Utilice lenguaje claro.

2.1. Resumen de la propuesta (Máximo 1 página):

El resumen debe brindar al lector una idea general sobre la propuesta de investigación. En él se debe señalar a) el problema de investigación, b) el(los) objetivo(s) del proyecto, c) una explicación de lo que se quiere contestar con las preguntas de investigación d) la metodología para recolectar la evidencia (incluye pruebas seleccionadas que se van a utilizar, selección y reducción de datos, técnicas de análisis de datos, etc.).

2.2. Planteamiento del problema, preguntas de investigación y objetivo(s) (Máximo 2 páginas):

Justificar el problema tanto en campos educativos como teóricos. Esto incluye explicar qué vacíos (empíricos y/o teóricos) motivan la investigación, la(s) pregunta(s) de investigación que busca responder y lo(s) objetivo(s) se quiere(n) lograr con la misma. Así mismo se pueden plantear hipótesis o modelos que se quieren probar.

2.3. Marco teórico (Máximo 3 páginas):

Breve reseña bibliográfica que recoja el estado del debate a nivel nacional e internacional acerca del tema de investigación y el aporte que el proyecto espera hacer al campo de estudio. La revisión bibliográfica **no** es una lista de referencias que se utilizarán. Es un texto en el que se presenta de manera clara el estado del debate del tema de investigación y resalta, con claridad, cuál es el aporte del estudio al mismo. La presentación del estado del debate debe citar autores reconocidos en el campo y, en caso de ser necesario, definir aquellos términos de fundamental importancia para el estudio.

2.4. Metodología (Máximo 3 páginas):

Describir de manera concisa la metodología que se utilizará para el desarrollo del estudio. En esta sección se deben especificar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Descripción del plan de análisis que se seguirá en el estudio (Por ejemplo las metodologías de análisis que se aplicarán, los modelos para adelantar los análisis, etc.) y su concordancia con la pregunta de investigación y los objetivos.
- En caso de que el proyecto implique la recolección de datos adicionales a los existentes en el ICFES, se deben especificar los participantes, instrumentos y procedimientos que se llevarán a cabo para lograr dicho fin. Esta recolección debe ser coherente con la pregunta de investigación y los objetivos.
- Descripción de las limitaciones del estudio o posibles sesgos.

2.5. Implicaciones de política pública del proyecto de investigación (Máximo 1 página)

En esta sección se espera que los proponentes describan el aporte de la investigación planteada a la política educativa, así como las implicaciones prácticas que se esperan obtener a partir del análisis de los resultados de la propuesta de investigación.

2.6. Referencias

Se debe presentar la lista de referencias bibliográficas citadas en el documento. La presentación de las referencias debe seguir normas APA 6ta edición. Esta sección <u>no se cuenta dentro de las 10 páginas reglamentarias.</u>

3. DOCUMENTOS ADICIONALES QUE SE DEBEN ANEXAR

Adicionalmente, en un archivo o archivos aparte de aquel que contiene la propuesta; se debe presentar la siguiente documentación:

3.1. Un cronograma de actividades (Máximo 1 página):

Plantear un cronograma detallado de **máximo 10 meses** para el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución del proyecto de investigación.

3.2. Presupuesto y financiación (Presupuesto: Máximo 2 páginas):

Debe tenerse en cuenta que el monto máximo que el ICFES estaría dispuesto a financiar por proyecto de investigación elegido del Banco será HASTA de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), incluidos los descuentos y retenciones de ley, impuestos, tasas y contribuciones y todos los costos directos e indirectos en que se incurra.

Así mismo las propuestas deben contemplar fuentes de financiación adicional (contrapartida) por parte de la entidad o las entidades (institución/es de educación superior y/o centro/s de investigación) que avalen y representen al grupo de investigación, que como mínimo**, debe corresponder al 30% del valor del proyecto**.

Es necesario para la aprobación del presupuesto, que el proyecto de investigación contenga la planeación y el costeo detallado de los ítems propuestos, los cuales deberán ser presentados en un cuadro en el que se discriminen aquellos que se proponen que pueden ser financiados por el ICFES y aquellos que serán asumidos por los proponentes con recursos de contrapartida y su cuantía por cada uno de ellos.

Nota 1: Con el presupuesto deberá acompañarse una carta de aval institucional con la certificación de la contrapartida suscrita por el representante legal y o aquel que ostente dicha facultad.

En caso de que la propuesta sea presentada por más de una institución se debe indicar claramente en la carta de aval institucional cuál de estas instituciones se hará cargo de la administración de los recursos del proyecto, y quién será la entidad con quien se tendrá la relación contractual.

Nota 2: Debe tenerse en cuenta que la posible y futura financiación por parte del ICFES debe cubrir los siguientes aspectos:

1. **Personal:** Está conformado por el grupo de personas que participarán directamente en la ejecución del proyecto incluyendo los investigadores, así como personal auxiliar y asistencial.
2. **Materiales e insumos**: Son aquellos elementos necesarios para el desarrollo del proyecto, tales como papelería, comunicaciones, impresión, encuadernación etc.
3. **Viajes**: Son gastos de desplazamiento (viáticos y pasajes) para el personal vinculado al proyecto.
4. **Actividades de campo**: Son gastos asociados con las labores de campo previstas en el proyecto como necesarias para su desarrollo.
5. Publicaciones y difusión de resultados: Se refiere a los gastos inherentes a la publicación y difusión de resultados del proyecto tales como costos de edición y publicación de artículos científicos en revistas indexadas, libros, manuales, videos, cartillas, participación en eventos para la difusión de los resultados etc.

No se financiarán gastos que impliquen la compra de elementos y equipos tales como equipos de cómputo, de comunicaciones, software ni en general aquellos elementos que no se consuman al ser usados en la ejecución del proyecto.

Sin perjuicio de lo señalado en el presente numeral, dependiendo de la complejidad del proyecto de investigación el ICFES se reserva el derecho de elegir qué rubros financia dentro de los señalados por los proponentes como necesarios para la ejecución del proyecto y sus montos, sin exceder el presupuesto máximo indicado por proyecto. Así mismo la Entidad se reserva el derecho de aprobar la financiación y monto de rubros adicionales o diferentes a los indicados como financiables.

3.3. Equipo de trabajo (Máximo 1 página por miembro del equipo):

En esta sección se debe presentar el equipo de trabajo que estaría participando en el proyecto de investigación, completando el cuadro del formato “Equipo de trabajo” que se encuentra disponible en la página web www.icfes.gov.co. Allí se deben especificar los siguientes aspectos para cada integrante del grupo:

- Formación adquirida (Pregrado, Especialización Maestría y/o Doctorado) e institución donde obtuvo los títulos.
- Formación adquirida en métodos estadísticos (si aplica).
- Breve descripción de experiencia en investigación.
- Funciones que cumpliría dentro del proyecto de investigación.

- Coherencia entre las funciones que cumpliría dentro del proyecto de investigación, su formación y/o la experiencia en investigación que demuestre y la pertinencia de su participación en el grupo.

Finalmente se debe presentar un párrafo en el que se expongan las razones por las cuales consideran que el grupo cumple con las capacidades necesarias para desarrollar el proyecto de investigación (incluido en el formato "Equipo de trabajo").

3.4. Adicionales:

En caso de requerir recolectar información de personas y requerir la aprobación del Comité de Ética de la Institución de educación superior a la que pertenece el investigador principal, se debe anexar dicho documento al final de la propuesta.

4. TEMÁTICAS DE INVESTIGACION

La propuesta debe hacer uso de los insumos que el ICFES ha puesto a disposición de los investigadores. A continuación se especifican los casos en los cuales se considera que la investigación hace uso de estos insumos. Los proponentes deben especificar dentro de cuál categoría se inscribe su propuesta:

a) **Sólo datos provenientes de las pruebas aplicadas por el ICFES:** Los modelos y/o análisis planteados incluyen el procesamiento de variables, indicadores y/o ítems que provienen de las bases de datos de las pruebas. Se hacen análisis descriptivos y/o inferenciales de los mismos partiendo de los recursos disponibles en el FTP o en las páginas de las organizaciones encargadas de las pruebas internacionales. Estos datos, variables, indicadores o ítems son centrales en los modelos (hacen parte de las variables dependientes y/o independientes).

b) **Datos ICFES y otros datos*** Las variables, indicadores y/o ítems de las bases de datos del ICFES pueden cruzarse con otros datos existentes, siempre y cuando los primeros se mantengan como centrales en los modelos y/o análisis planteados.

* El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- y de los Subsistemas SPADIES y Observatorio Laboral para la Educación, contiene información sobre estadísticas e indicadores relevantes para desarrollar investigaciones sobre educación superior, tales como indicadores de cobertura, información sobre programas y modalidades, caracterización socio-económica de la población estudiantil, seguimiento a niveles de permanencia y deserción e información sobre graduados entre otros. El ICFES en su interés de promover el uso de los datos disponibles en investigaciones

aplicadas a la política pública educativa y la combinación de los datos producidos por las evaluaciones con información adicional relevante para el análisis de la calidad , invita a los investigadores a hacer uso de la información contenida en los sistemas SNIES y subsistemas SPADIES y Observatorio Laboral para la Educación en el desarrollo de las propuestas de investigación que se presenten en la presente invitación. La información se encuentra disponible en www.mineducacion.gov.co/spadies

Los proyectos que **no** usen los datos de los insumos que se describen en el numeral 1 del ANEXO TECNICO dentro de su planteamiento metodológico **no** serán tenidos en cuenta, **ni** serán evaluados.

Todos los proyectos deberán enmarcarse en alguna de las siguientes temáticas:

4.1. Factores asociados al desempeño:

Diferentes factores que pueden estar relacionados con el nivel de desempeño de los estudiantes en las pruebas. En particular se privilegiarán proyectos que analicen cuáles factores escolares o de política pública se relacionan con las diferencias en niveles de desempeño entre escuelas, departamentos o países.

4.2. Valor agregado:

Análisis del impacto que tiene el paso por una institución educativa de educación básica y/o superior en los conocimientos o competencias de un estudiante.

4.3. Efectos de las políticas públicas en los resultados de las pruebas:

Diferentes efectos que pueden tener las políticas públicas en el desempeño de los estudiantes. Por ejemplo, cuál es el efecto de las políticas de aumento de los días calendario de clase en los logros de los estudiantes.

4.4. Prácticas institucionales y resultados en las pruebas:

Relación entre los contenidos y/o metodologías de enseñanza utilizadas en las instituciones educativas (de cualquier nivel), prácticas evaluativas y el desempeño de los estudiantes. Por ejemplo: la relación entre determinados modelos pedagógicos y los resultados de los estudiantes en la pruebas; análisis de la relación que existe entre evaluaciones que se hacen en las instituciones y evaluaciones externas; análisis de la producción escrita de los estudiantes en las pruebas y su desempeño.

4.5. Qué dicen las pruebas sobre las competencias de los estudiantes.

Estudios sobre lo que reflejan las pruebas en términos de desarrollo de competencias específicas. Por ejemplo, análisis de la producción escrita de los estudiantes y las competencias en lectura y escritura.

4.6. Evaluación de la evaluación

Aspectos relacionados con el diseño y aplicación de las pruebas. Por ejemplo, análisis psicométricos de las evaluaciones, sesgo cultural y/o de género en el diseño de las pruebas, métodos para detectar los casos de copia.

4.7 Identificación de casos extremos:

A partir de los datos del ICFES se identifican colegios que obtienen resultados superiores a los esperados para instituciones similares. Esto puede implicar una recolección de datos adicionales (bien sea de manera cuantitativa o cualitativa) que permitan ahondar en la comprensión del fenómeno estudiado. Las propuestas que analicen casos extremos deben presentar la metodología que se utilizaría para identificarlos.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Evaluación preliminar. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Viabilidad
- Coherencia en la propuesta (Teórica y metodológica)
- Claridad de la(s) pregunta(s) de investigación

2. Estructura general de la propuesta

2. 1. Resumen

- Es claro.
- Es completo.
- Presenta un panorama general de la propuesta de investigación.

2.2 Marco Teórico

- Identifica y explica los vacíos empíricos y/o teóricos que motivan el desarrollo de la investigación.
- Es coherente con el problema y/o pregunta(s) de investigación planteados.
- Es suficiente para describir el estado del debate alrededor del tema de estudio.

2.3 Problema, objetivos y pregunta(s)

- La(s) pregunta(s) de investigación está(n) claramente formulada(s).
- El(los) objetivo(s) de la investigación está(n) claramente formulado(s).
- La(s) pregunta(s) de investigación son concisas.
- El(los) objetivo(s) de la investigación son concisos.
- La(s) pregunta(s) de investigación son sólidas y están basadas en el marco teórico.

3. Metodología*

- Se describe claramente la metodología de investigación que se utilizará para abordar la(s) pregunta(s).
- Se describen de manera clara las variables del estudio.
- Las variables especificadas tienen coherencia con el problema, objetivos y/o pregunta(s) de investigación planteados.
- Se describe de manera clara el plan de análisis del estudio.
- El plan de análisis es coherente con el problema y/o pregunta(s) de investigación planteados.
- Se describen de manera clara las fuentes de información que se utilizarán en el estudio.
- Se analizan y discuten las posibles fuentes de sesgo y/o limitaciones que puede tener la metodología empleada. En caso de que aplique, se proponen soluciones a dichas limitaciones.

**Si la propuesta requiere recolección de datos adicionales, se evaluarán adicionalmente en la sección de metodología los siguientes criterios:*

- La selección de participantes para la recolección de datos es adecuada para responder a la(s) pregunta(s) de investigación.
- Se describe de manera clara el proceso de selección de participantes y sus características (por ejemplo, tamaño de la muestra).

- Se describen de manera clara los instrumentos de recolección de datos que se van a utilizar y son adecuados para responder a la(s) pregunta(s) de investigación.
- Se describe de manera clara el procedimiento que se llevará a cabo para la recolección de datos y éste es adecuado para responder a la(s) pregunta(s) de investigación

4. Viabilidad

- Si el cronograma es viable para cumplir los objetivos del estudio y cumplir con la entrega de los productos estipulados en la invitación.
- Si el presupuesto es adecuado para cumplir con el proyecto.
- Si consideran que el grupo tiene la preparación y experiencia para desarrollar el proyecto.

Con las propuestas seleccionadas se conformará la lista de proyectos elegibles.

NOTA: El ICFES no dará retroalimentación sobre las propuestas recibidas.

ANEXO No.2

DOCUMENTOS A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ELEGIDO PARA SU FINANCIAMIENTO

1. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE Y PRODUCTOS

A continuación se presentan las especificaciones que deben contener los productos en la ejecución del proyecto: Todos los productos presentados serán revisados y aprobados por el Comité Asesor de Investigaciones del ICFES. Todos los productos deberán ser entregados en medio físico y magnético.

1.1. Presentación de cronograma y protocolo de investigación

Debe presentarse dentro del mes (1) contado a partir del día de la firma del acta de iniciación del proyecto, un cronograma de trabajo en el cual se especifiquen las fases de la investigación, las actividades que se llevarán a cabo y los tiempos estimados para ello durante la ejecución del contrato. Así mismo debe presentarse un documento de protocolo de la investigación de acuerdo a la propuesta aprobada y teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas por el Comité Asesor en la fase de selección de los proyectos elegibles. Dicho documento debe especificar los procedimientos que se llevarán a cabo para desarrollar la investigación.

1.2. Presentación del informe de avance 1

Los proponentes seleccionados deberán presentar, al cumplirse seis (6) meses de ejecución del proyecto, un informe de avance con un componente técnico (en un documento que en total no conste de más de doce (12) páginas de extensión) y otro financiero.

El componente técnico del informe deberá ser presentado siguiendo la 6ta edición de las normas APA y contener las siguientes secciones:

- Resumen del documento: en la cual se mencione lo que presenta y los avances con respecto al documento de propuesta.
- Cumplimiento del cronograma: en la cual se presenten el cronograma ejecutado con respecto al aprobado.
- Análisis de datos: en la cual se presenten los resultados de los análisis llevados a cabo con los datos, por ejemplo procesamientos estadísticos o recolección adicional de datos para empezar a abordar el problema de investigación.
- Conclusiones preliminares: en la cual se presentan algunas conclusiones obtenidas a partir del análisis de datos y su relación con la pregunta de

investigación aprobada en la propuesta, dudas o preguntas que hayan surgido a partir de la información analizada.

El componente financiero del informe deberá presentarse en un cuadro que contenga las siguientes secciones, como se presenta a continuación:

Período de ejecución: indicar la fecha de inicio y terminación del período de ejecución.				
Fecha de corte para el informe: es la fecha de elaboración del informe.				
Nombre del contratista: es el nombre de la persona jurídica que firma el contrato.				
Título del proyecto: es el nombre del proyecto financiado				
Contrato No. corresponde al número del contrato suscrito con el ICFES.				
Rubros	**FINANCIACION ICFES**	**Total Ejecución acumulada**	**Presupuesto de contrapartida**	**Total Ejecución Acumulada**
Se registrarán los nombres de cada uno de los rubros financiados al proyecto tanto de fuente ICFES como de Contrapartida. En el cuadro sólo se deben relacionar los rubros que tienen asignado presupuesto, conforme a lo aprobado por el ICFES para el desarrollo del proyecto	Se escribirá el monto total de la financiación aprobada por el ICFES.	Se refiere al valor total ejecutado en cada rubro financiado por el ICFES desde el inicio del período de ejecución hasta la fecha de corte del informe.	corresponde al presupuesto aprobado de ésta fuente.	valor total ejecutado en cada rubro financiado con contrapartida, desde el inicio del período de ejecución hasta la fecha de corte del informe.
Director financiero o quien haga sus veces: se debe registrar el nombre y la firma de la persona que avala la información consignada en el informe. *Contador público:* se debe indicar el nombre, número de tarjeta profesional y firma del contador público que certifica el informe y da fe que la información es fidedigna y que fue tomada fielmente de los libros y/o soportes contables.				

Es importante resaltar que los informes carecen de validez si no aparecen debidamente firmados por las personas indicadas y que con el informe final se debe entregar al ICFES los originales o copias autenticadas de los comprobantes, facturas, contratos y demás soportes contables sobre la ejecución de los recursos entregados por esta entidad.

1.3 Presentación de informe técnico final.

Al cumplirse diez (10) meses de ejecución del proyecto, los proponentes seleccionados deberán presentar un documento de no más de 30 páginas (sin incluir portada, referencias, notas al texto, gráficas y/o tablas) que cumpla con las siguientes especificaciones:

- El proyecto será presentado en idioma español o inglés.
- Utilizar lenguaje directo, claro y conciso. Evitar jerga, exceso de adjetivos, acrónimos, etc.
- El trabajo debe estar presentado en páginas tamaño carta, letra Times New Roman, tamaño 12, a espacio 1.5 y con márgenes de 2.5 cms a cada lado.
- Los títulos, subtítulos, sangría, etc. deben seguir el formato de la American PsychologicalAssociation (APA) 6ta edición.
- Toda la bibliografía debe estar referenciada dentro del texto siguiendo el formato de la American PsychologicalAssociation (APA) 6ta edición.
- Las referencias bibliográficas deben presentarse al final siguiendo el formato de la American PsychologicalAssociation (APA) 6ta edición.
- Las tablas y gráficas se presentan al final de todo el texto. Deben estar presentadas y tituladas de acuerdo a las normas APA 6ta edición. Además su posición debe estar indicada con título y número dentro del texto.
- Las notas dentro del texto deben evitarse al máximo y deben ser presentadas con su respectiva numeración al final del documento.
- La primera página del documento debe incluir el título del trabajo, el(los) nombre(s) del(los) autor(es), la afiliación del(los) autor(es) (Institución, Facultad, etc. en la que adelantan sus estudios) y correo(s) electrónico(s) de contacto.
- Las páginas del documento deben estar numeradas desde la segunda página, y debe incluirse como encabezado un resumen del título de la investigación.

Contenidos:

El artículo debe contener las siguientes secciones:

1) Un resumen de no más de 250 palabras donde se sintetice el objeto, la metodología y los resultados del estudio.
2) Una introducción que contenga las preguntas de investigación y el problema del estudio, así como la revisión de literatura pertinente para justificar la investigación. La sección debe incluir al final las preguntas de investigación y objetivo(s).
3) Una metodología en la cual se incluyan las siguientes secciones: participantes o descripción de la muestra, instrumentos (en caso de ser necesario), procedimiento y descripción de los análisis llevados a cabo.
4) Una sección de resultados que presente los hallazgos de la investigación.
5) Una sección de discusión que incluya las conclusiones obtenidas a partir de los resultados para responder a la(s) pregunta(s) de investigación y su relación con la literatura previa, los futuros estudios y limitaciones de la investigación.

1.4. Presentación del informe final de ejecución financiera.

Los proponentes seleccionados deberán, junto con el informe técnico final y en forma separada, presentar el informe final de ejecución financiera en un cuadro en el que reflejen las secciones descritas para el informe de avance.

ANEXO No.3

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES EN CASO DE FINANCIAMIENTO

El presente anexo es de carácter ilustrativo. Contiene las principales características contractuales que se tendrán en cuenta en caso de financiamiento por parte del ICFES con aquellos proyectos seleccionados del Banco de elegibles. Debe tenerse en cuenta que la invitación tiene por objetivo conformar una lista de proyectos elegibles por lo que la selección de un proyecto no implica para el ICFES la obligación de llevar a cabo el proceso de contratación, ni de celebrar el contrato correspondiente**.**

PROCEDIMIENTO PRECONTRACTUAL Y TIPOLOGÍA DE CONTRATO

Los contratos que llegare a suscribir el ICFES como consecuencia de la escogencia de los proyectos seleccionados del banco de elegibles, corresponderán al procedimiento de contratación directa que consagra el Manual de Contratación del ICFES y la tipología del contrato es la señalada en la ley para el fomento de actividades científicas y tecnológicas por parte de la Nación y sus entidades descentralizadas y tendrá por **objeto** otorgar financiamiento, en la modalidad de recuperación contingente de que trata el literal d) del artículo 8 del Decreto Extraordinario 591 de 1991.

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

Corresponde a los establecidos en el numeral 3.2 del Anexo No.1 “anexo técnico”.

OBLIGACIONES DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO:

Los proyectos elegibles a ser financiados tendrán como obligaciones las siguientes:

1. Desarrollar la investigación de acuerdo con los parámetros presentados en la propuesta de investigación, previamente aprobada.
2. Cumplir con el cronograma de actividades señalado en la propuesta, teniendo en cuenta las fases de la investigación, las actividades que se llevarán a cabo en cada una y los tiempos estimados para ello durante la ejecución del proyecto: (Ver numeral **PLAZO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACION)**

3. Darle correcto manejo a los recursos de financiamiento entregados por el ICFES así como utilizar la información proporcionada por el ICFES, exclusivamente en los fines del proyecto.
4. Presentar los productos de conformidad con las entregas establecidas y realizar los ajustes requeridos partiendo de la retroalimentación del Comité Asesor del Programa de investigación del ICFES.
5. Entregar al ICFES los resultados de la investigación y cualquier desarrollo que realice sobre las bases de datos.
6. Asistir a las reuniones organizadas por el ICFES para discutir los avances del proyecto de investigación las cuales, de acuerdo con las circunstancias, pueden ser virtuales.
7. Informar en toda publicación, actividad o material de divulgación relacionado con el proyecto y su ejecución, que la investigación se financia y/o cofinancia con recursos del ICFES independiente del grupo de investigación o institución educativa al cual esté vinculado, con el siguiente texto: "*Esta investigación recibió apoyo del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES. Las opiniones, tesis y argumentos expresados son de propiedad exclusiva del/los autores y no representan el punto de vista de estas instituciones"*
8. Cumplir, dentro de los plazos definidos en la propuesta, con la entrega de los siguientes productos: a) Un informe de avance conforme se especifica en el ANEXO TÉCNICO 2, numeral 1.2. b) Un informe final (este documento deberá ser un artículo publicable[3]) que cumpla con las especificaciones contempladas en el ANEXO 2, en su numeral 1.3. c) Así mismo, deberá presentar, llegado el caso, los ajustes al proyecto y al informe final de acuerdo a las recomendaciones hechas por el Comité Asesor del Programa de Investigación del ICFES. Estos productos deberán tener aprobación del Comité Asesor del Programa de Investigación del ICFES. En caso de que el contratista no considere pertinentes las recomendaciones realizadas por el Comité Asesor del Programa de Investigación sobre la calidad de la Educación del ICFES, y decida no incorporarlas a su trabajo, deberá presentar una carta en la cual argumente las razones para no hacerlo, en todo caso, para su validación, dicha carta requiere ser aprobada por el Comité Asesor.
9. El contratista se compromete a respetar y a hacer respetar, por parte del grupo de investigadores, el derecho de autor. El plagio será causal de incumplimiento grave del contrato. En todo caso, el CONTRATISTA y su grupo de investigación serán los únicos responsables frente a terceros. El ICFES no tendrá ningún tipo de responsabilidad en caso de presentarse plagio en el desarrollo del proyecto.

[3]El ICFES no se hará responsable de la publicación de este documento.

10. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas integrales de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias.
11. Comunicar oportunamente al ICFES cualquier cambio de domicilio.
12. Comparecer oportunamente la liquidación del contrato a solicitud del ICFES.
13. Entregar al ICFES los informes en medio físico y magnético.
14. Aportar oportunamente los recursos de contrapartida, si a ello hubiere lugar.
15. Aplicar los recursos de financiamiento exclusivamente a las actividades del proyecto, en las cuantías y para los rubros aprobados.
16. Rendir informes financieros al ICFES sobre la inversión de los recursos entregados a título de financiamiento del proyecto, debidamente soportados.
17. Solicitar la autorización previa del ICFES para el traslado de recursos de un rubro a otro, cuando los recursos a trasladar excedan el veinte por ciento (20%) del rubro de destino, según el presupuesto inicial.
18. Designar, dentro del grupo de investigadores, al director del proyecto quien actuará como investigador principal.
19. Solicitar la autorización previa y por escrito del ICFES en el evento de cambio del investigador principal durante la ejecución del proyecto.
20. Garantizar la dedicación de todos los investigadores y demás personal mencionado en la propuesta, a las labores del proyecto.
21. Adoptar criterios de eficiencia, transparencia y economía en la adquisición de bienes o servicios con destino al proyecto.
22. Proporcionar toda la información que le sea solicitada por el ICFES, o por los organismos de control del Estado en relación con el proyecto.
23. Llevar un sistema de contabilidad con los soportes exigidos por la normatividad vigente, que permita verificar el movimiento e inversión de los recursos de financiamiento.

DESEMBOLSOS:

El ICFES desembolsará a favor del contratista la suma aprobada para financiar la ejecución del proyecto, de la siguiente manera:

- El cincuenta por ciento (50%) del valor asignado al proyecto de investigación seleccionado, aprobado por el Comité Asesor de Investigación del cronograma detallado de actividades y el protocolo de investigación conforme a lo estipulado en el numeral 1.1.del Anexo 2 “Documentos a entregar durante la ejecución de los proyectos que sean seleccionados del banco de elegidos para su financiamiento”. El contratista deberá presentar estos documentos dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

- El veinte por ciento (20%) del valor asignado al proyecto de investigación, una vez aprobado por el Comité Asesor de Investigaciónel informe de avance conforme a lo estipulado en el numeral 1.2. del Anexo 2 “Documentos para la ejecución de los proyectos que sean seleccionados del banco de elegidos para su financiamiento”. El contratista deberá presentar este documento a los seis (6) meses siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

- El treinta por ciento (30%) restante, una vez aprobado por el Comité Asesor de Investigación el informe técnico y de ejecución financiera final conforme a lo estipulado en el numeral 1.3 y 1.4. del Anexo 2 “Documentos para la ejecución de los proyectos que sean seleccionados del banco de elegidos para su financiamiento”. El contratista deberá presentar este documento a los diez (10) meses siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato y deberá realizar los ajustes requeridos por el Comité Asesor de Investigación antes de la terminación del contrato.

RECUPERACION CONTINGENTE:

Son causales que dan lugar a la Recuperación Contingente, las siguientes:

a. Incumplimiento, de una o algunas de las obligaciones contratadas o su ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada en los términos definidos en la CONVOCATORIA, que afecte el logro del objetivo definido en el Proyecto

b. Por Desatender las observaciones, recomendaciones y medidas correctivas presentadas por el Comité Asesor que surjan en la ejecución del Proyecto.

c. Por cesación de pagos, disolución o liquidación, concordato liquidatorio de **EL CONTRATISTA.**

Procedimiento: Cuando a juicio del Comité Asesor, previa aplicación del **procedimiento previsto para recuperación contingente,** se determine la ocurrencia de una o más causales para que proceda la Recuperación Contingente, comunicará al contratista para que dé por terminado el contrato, en cuyo caso se exigirá el reembolso de los recursos dados en financiamiento más intereses bancarios corrientes vigentes en el momento del reembolso a EL CONTRATANTE. Los intereses bancarios corrientes se causarán desde la fecha de entrega del financiamiento y hasta el reembolso efectivo del mismo a EL CONTRATANTE.

Procedimiento Para Recuperación Contingente: De conformidad con el literal D del artículo 8 del Decreto 591 de 1991, la obligación de pago del capital e intereses sólo surge cuando se determine que se ha configurado una de las causales de recuperación. La existencia de la obligación de recuperación y de pago de los intereses, será establecida mediante resolución motivada, previo el cumplimiento del debido proceso, y que ccontendrá la orden de devolución del financiamiento y la exigibilidad de la cláusula penal sancionatoria e indemnizatoria (si la hubiera), y presta mérito ejecutivo sin necesidad de requerimiento alguno, en los términos contemplados en artículo 562 del CPC.

El contratante podrá realizar los descuentos a que haya lugar para el pago de la recuperación del financiamiento y la cláusula penal, si la hubiere, en los pago o en liquidación final del contrato, en el caso de existir saldos pendientes a favor del contratista. Si no existen saldos, EL CONTRATISTA pagará al ICFES sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la resolución que declare el incumplimiento, en caso contrario se exigirá el cumplimiento de la garantía.

PLAZO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACION:

El Plazo máximo del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2013. Dicho plazo comprende: **1.**un período de ejecución del proyecto que es hasta máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato. **2.** Un período final de evaluación, modificación y aprobación del informe final el cual se contará pasados los diez (10) meses iniciales y hasta el 15 de diciembre de 2013.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

La propiedad sobre el derecho patrimonial de autor acerca de los resultados que se obtengan en el marco del proyecto señalado en el objeto del contrato, pertenecerá a la respectiva Institución de educación superior o centro de investigación extranjera donde se certifica que el grupo de investigación cuenta con el aval de la entidad y al ICFES de manera equivalente a los porcentajes de financiación de cada uno. No obstante tanto el ICFES como los contratistas podrán utilizar los resultados de las investigaciones para los fines inherentes a la misión de cada uno y sin fines comerciales.

El Grupo de investigación deberá allegar una carta al ICFES, debidamente suscrita por la persona competente de la Universidad, en la que autorice al ICFES la reproducción y divulgación de la obra.

GARANTÍAS CONTRACTUALES

Para la ejecución, el CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES con NIT 860.024.301.6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos: A. **De cumplimiento general**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

LA GARANTÍA ÚNICA deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y /o el valor del contrato.

En caso que la liquidación exceda los cuatro meses siguientes al vencimiento del término de ejecución, la entidad informará al contratista el plazo adicional por el cual deba ampliar la cobertura de las pólizas.

CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se obliga a que él y las personas que intervengan en la investigación, no divulgarán y, por el contrario, mantendrán bajo la más estricta reserva, en calidad de información confidencial, toda la información técnica, financiera, comercial o de cualquier otra índole que le sea suministrada por el ICFES o que conozca directamente. Así mismo se compromete a que no la copiarán, no la migrarán no la utilizarán en su propio beneficio ni de terceros, no le darán destinación diferente a la requerida para la ejecución del proyecto. De igual manera se compromete a que no revelarán a terceras personas el contenido total o parcial de la información jurídica, técnica o económica que se suministre, sin autorización previa y escrita del ICFES.

Para el efecto, las partes suscribirán el respectivo Acuerdo de Confidencialidad, con la suscripción del respectivo contrato.

DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

- Documento que acredite la representación legal de la persona jurídica que firma el contrato o del documento que acredite la respectiva delegación o autorización, si fuere otra persona quien la firma.
- Fotocopia del RUT y del Nit del contratista.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien firma el contrato.
- Certificación de estar al día con los pagos al sistema integral de de seguridad social y de aportes parafiscales.

- Documentos que acrediten los requisitos de que trata el punto 2.3, de estas condiciones.
- Documento que acredite que el proyecto fue aprobado, desde el punto de vista ético, por la respectiva Institución de educación superior o centro de investigación.

NOTAS ACLARATORIAS:

NOTA 1. La persona jurídica, deberá acompañar certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la proponente no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social en relación con personal debe también bajo la gravedad del juramento indicar esta circunstancia en el mencionado Anexo.

Cuando el proponente no haya tenido personal a su cargo, pero si haya tenido obligación en relación con sus aportes a título personal deberá indicarlo en el correspondiente Anexo y declararlo de conformidad con las instrucciones del mismo.

NOTA 2. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, EL ICFES, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente no se encuentre reportado en él.

FORMATO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEBE PROVENIR DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL EXTERIOR QUE AVALE Y REPRESENTE AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y EN ELLA SE DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- PRESENTARSE EN PAPEL OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL EXTERIOR QUE AVALE Y REPRESENTE EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.
- VENIR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y O QUIEN OSTENTE LA CALIDAD PARA HACERLO.
- PRESENTAR CLARAMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO:

"Yo _____(Nombre completo) como representante legal de_____ (Nombre de la Institución de educación superior o Centro de Investigación) identificado/a con cédula de ciudadanía número _____(número de cédula), certifico que el grupo de investigación _____(nombre del grupo de investigación) liderado por _____(nombre del investigador principal o líder de acuerdo a la propuesta de investigación presentada) cuenta con el aval de la Institución de educación superior /Centro de Investigación que represento para ser presentado en la invitación dirigida a grupos de investigación para presentar propuestas de investigación para conformar un banco de proyectos elegibles ICFES 2012.

Por lo anterior manifestamos que la Institución de educación superior /Centro de Investigación acepta todas las condiciones estipuladas por el ICFES en dicha invitación y en especial a lo que respecta a la evaluación y selección de proyectos.

Así mismo, manifestamos que en caso que el proyecto de investigación avalado por nosotros quede seleccionado en el banco de proyectos del ICFES, nos comprometemos a representar al grupo de investigación en la etapa precontractual y contractual que llegue a adelantarse por parte del ICFES en los términos que establece el proyecto de investigación y en los demás aspectos pactados entre las partes, lo cual incluye que la Institución de educación superior /Centro de Investigación aportará como contrapartida mínimo un 30% del valor total del proyecto en los rubros avalados por el ICFES.
Cordialmente;

_____
Firma Representante Legal
Cédula de Ciudadanía
Institución de educación superior /Centro de investigación